

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE ENERO DE 2013

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne. Señor secretario sírvase dar cuenta por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente. El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, hará la declaratoria de apertura del primer período de sesiones del Tribunal Pleno, atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “HOY MIÉRCOLES DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, LA SUPREMA CORTE DE

JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA SOLEMNEMENTE INAUGURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.”

Gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, rendirá el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Receso durante el segundo período de sesiones de dos mil doce.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas. Señora Ministra, por favor.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, señor Ministro Presidente. Señora y señores Ministros, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa al Pleno de este Alto Tribunal sobre las actividades realizadas por la Comisión de Receso, correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil doce.

Por acuerdo de la Comisión se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones y al tenor de lo previsto en el artículo 59, fracción III, del Reglamento Interior de la Suprema Corte, la Comisión acordó no celebrar sesiones los días veintidós, veintitrés, veinticinco, veintinueve y treinta de diciembre del dos mil doce, así como el primero de enero del dos mil trece.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción II, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso, adoptaron los acuerdos administrativos que resultaron necesarios para el ejercicio de sus atribuciones con el objeto de atender las cuestiones administrativas a las que se refiere este numeral.

Además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Se recibieron un total de 124 expedientes de los cuales se remitieron: 1 a la Primera Sala; 112 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 11 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibieron un total de 994 promociones, las que correspondieron: 87 a la Primera Sala; 89 a la Segunda Sala; 640 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 60 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; 12 para el Área de Transparencia y Acceso a la Información.

Asimismo, con fundamento en los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso, dictaron y firmaron cinco Acuerdos, a saber: En materia de Controversias Constitucionales:

1. Se admitió la Controversia Constitucional 121/2012. Promovida por el Estado de Oaxaca en contra del Estado de Chiapas con motivo de un conflicto de límites territoriales entre los Estados de la Federación, al no advertirse motivo alguno que actualice de forma manifiesta e indudable su improcedencia.

2. Sin prejuzgar sobre la validez de los actos impugnados, ni sobre la pertenencia de la franja territorial en disputa, se concedió la suspensión solicitada por el Estado de Oaxaca en la citada Controversia Constitucional 121/2012, en los términos consignados en el Acuerdo respectivo. En la inteligencia de que a efecto de seguir proveyendo sobre las medidas precautorias solicitadas fueron requeridos sendos Informes a la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Poder Legislativo del Estado de Chiapas.

3. En materia de acciones de inconstitucionalidad, se admitió la Acción de Inconstitucionalidad 65/2012, promovida por diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Decreto Legislativo 24158/LIX/12, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa, el trece de noviembre de dos mil doce, en la inteligencia de que una vez que se dé inicio al período de sesiones de este Alto Tribunal, la Presidencia proveerá lo relativo al turno.

4. Se admitió la Acción de Inconstitucionalidad 66/2012 promovida por el Procurador General de la República, en contra de una porción normativa del artículo 33, fracción I, inciso a), del Decreto 340, por el que se expidió la Ley del Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa, el treinta de noviembre de dos mil doce, en la inteligencia de que, una vez que dé inicio el período de sesiones de este Alto Tribunal, la Presidencia proveerá lo relativo al turno.

5. Se admitió la Acción de Inconstitucionalidad 67/2012, promovida por el Partido Acción Nacional en contra del Decreto número 170, por el que se reforman los artículos 41, fracción II,

49, fracción III, párrafos tercero, cuarto, sexto, y párrafo tercero de la Base VI, así como el artículo 135, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa, el veintidós de noviembre de dos mil doce. Asimismo, se admitieron y acumularon a aquélla, las Acciones de Inconstitucionalidad 68/2012 y 69/2012, promovidas respectivamente por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido del Trabajo, en contra, tanto del citado Decreto 170, como del diverso Decreto 199, por el que se modifican diversos artículos de la Ley Electoral, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral y del Código Penal, todos del Estado de Quintana Roo, publicado en el medio de difusión oficial correspondiente, el siete de diciembre de dos mil doce.

Finalmente, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso, con fundamento en los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinaron reservar el Acuerdo correspondiente en los Recursos de Reclamación 68/2012-CA; 69/2012-CA; 70/2012-CA y 71/2012, así como respecto de las Acciones de Inconstitucionalidad 70/2012; 71/2012 y 72/2012. Es todo señor Ministro Presidente. Es todo, señora y señores Ministros. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra Sánchez Cordero.

Este Tribunal Pleno queda enterado del Informe de Actividades rendido por la Comisión de Receso. Señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sírvase por

favor hacerse cargo del resguardo del Acta levantada por la Comisión de Receso, y sus Anexos.

Señoras y señores Ministros, al convocar a ustedes a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día de mañana jueves tres de enero de dos mil trece, a partir de las once horas, quisiera reiterar a ustedes mi reconocimiento por el importante desempeño, la labor realizada durante el año pasado tanto en este Tribunal Pleno como en cada una de las Salas a las cuales están adscritos.

Asimismo, reiterar la confianza que tenemos todos en el futuro e inmediato desempeño durante este ejercicio de nuestros nuevos compañeros.

Estamos todos seguros que de esta manera habremos de seguir cumpliendo con el compromiso que tenemos con la Constitución y desde luego con la sociedad.

De esta suerte y no habiendo algún otro asunto que tratar, habiendo hecho la correspondiente convocatoria, se levanta esta sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:30 HORAS)